

Obras Públicas y Urbanismo, por la que se regulan los sistemas de medida de líquidos distintos del agua, ha resuelto:

Primero.-Autorizar por un plazo de validez que caducará a los diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Camps», el modelo de sistema de medida destinado al suministro de carburante líquido, marca «Camps», modelo CS-101, provisto de medidor volumétrico, marca «Smith Meter», en sus dos versiones, F4 y SF-60, con sistema predeterminador, cuyo precio máximo de venta al público será de 1.570.000 pesetas.

Segundo.-Para garantizar un correcto funcionamiento de estos sistemas de medida, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base para su estudio por el Centro Español de Metrología, así como en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Tercero.-Los sistemas de medida correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Cuarto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, y con una antelación mínima de tres meses, la Entidad interesada, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología prórroga de la aprobación de modelo.

Quinto.-Los sistemas de medida correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre de la Entidad: «Camps».
 Marca del sistema de medida: «Camps».
 Modelo del sistema de medida: CS-101.
 Marca del medidor: «Smith Meter».
 Modelo del medidor: F4/SF-60.
 Número de serie y año de fabricación.
 Caudal máximo de suministro, en la forma: 2.800 l/mín.
 Caudal mínimo de suministro, en la forma: 200 l/mín.
 Presión máxima de funcionamiento, en la forma: 10 bar.
 Suministro mínimo, en la forma: 1.000 l.
 Margen de temperatura de funcionamiento, en la forma: 10° C/+50° C.
 Clase de líquidos a medir: Gasolinas y gasóleos.
 Signo de aprobación de modelo, en la forma:

0571
90082

Madrid, 29 de octubre de 1990.-El Director, José A. Fernández Herce.

30695 RESOLUCION de 31 de octubre de 1990, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas número 0326/90 y otros.

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 326, de 12 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 0326/90 a las viguetas pretensadas «26» fabricadas por «Viguetas Cima, S.L.», con domicilio en Segorbe (Castellón).

Resolución número 327, de 12 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 0327/90 a las viguetas pretensadas fabricadas por «Preforsa», con domicilio en Algemesí (Valencia).

Resolución número 328, de 12 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 0328/90 al forjado de viguetas pretensadas «18» fabricados por «Preforsa», con domicilio en Algemesí (Valencia).

Resolución número 329, de 12 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 0329/90 al forjado de viguetas pretensadas «12» fabricado por «Preforsa», con domicilio en Algemesí (Valencia).

Resolución número 330, de 12 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 0330/90 al forjado de viguetas armadas «Diteco», fabricado por «Prevalsa», con domicilio en Buñol (Valencia).

Resolución número 331, de 12 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 0331/90 al forjado de viguetas pretensadas «T-11», fabricado por «Prevalsa», con domicilio en Buñol (Valencia).

Resolución número 332, de 12 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 0332/90 al forjado de viguetas pretensadas «T-18», fabricado por «Prevalsa», con domicilio en Buñol (Valencia).

Resolución número 333, de 12 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 0333/90 al forjado de viguetas armadas «A. M. S.», fabricado por «Prefabricados Santa Bárbara», con domicilio en Icod de los Vinos (Tenerife).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 31 de octubre de 1990.-El Director general, Mariano de Diego Nafria.

30696 RESOLUCION de 2 de noviembre de 1990, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas número 0334/90 y otros.

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 334, de 12 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 0334/90 al forjado de viguetas armadas «A. M. S.», fabricado por «Vibravio», con domicilio en Arona (Tenerife).

Resolución número 335, de 13 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 0335/90 al forjado de viguetas armadas «A. M. S.», fabricado por «Prefabricados Taoro», con domicilio en Los Realejos (Tenerife).

Resolución número 336, de 13 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 0336/90 al forjado de viguetas armadas «A. M. S.», fabricado por «Prefabricados Ucanco», con domicilio en Los Rodeos (Tenerife).

Resolución número 337, de 13 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 0337/90 al forjado de viguetas armadas «A. M. S.», fabricado por «Prefabricados Julca», con domicilio en Santa Cruz de Tenerife.

Resolución número 338, de 13 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 0338/90 al forjado de viguetas armadas «A. M. S.», fabricado por José García García, con domicilio en Los Realejos (Tenerife).

Resolución número 339, de 13 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 0339/90 al forjado de viguetas armadas «A. M. S.», fabricado por Cecilio Acevedo Bishopp, con domicilio en Los Realejos (Tenerife).

Resolución número 340, de 13 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 0340/90 al forjado de viguetas armadas «A. M. S.», fabricado por «Prefabricados Domínguez», con domicilio en Tegueste (Tenerife).

Resolución número 341, de 13 de septiembre, por la que se concede la autorización de uso número 0341/90 al forjado de viguetas armadas «A. M. S.», fabricado por «Prefabricados Prunisa», con domicilio en El Rosario (Tenerife).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 2 de noviembre de 1990.-El Director general, Mariano de Diego Nafria.

30697 RESOLUCION de 5 de noviembre de 1990, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso para elementos resistentes de pisos y cubiertas número 0342/90 y otros.

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes: